

emplazo de Milicias para aumento del
Ejército, quexiendo en este Concepto S. M.
que V. S. facilite con toda brevedad el apromp-
to de la Gente necesaria para el reempla-
zo; y que sin Embargo de esta disposicion
y de las Cortas piezas de los Moxos, tome
V. S. las medidas mas conducentes a impe-
dir, que esta Canalla haga perjuicio alguno
en esos parages como lo espera S. M. del
Cielo de V. S. quien prospere Dios m. d.
El Pazo 18. de Enero de 1744.

Marg. de la Cruzada

M. N. y M. L. Ciudades de Murcia